



ACTA DE INSPECCIÓN

D. jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de febrero de 2021 en la CLÍNICA CASANOVA DENTAL, sita en la PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de CASANOVA Y SOTO, SL, Su código de registro es RXPM 1893, fue inscrita en el Registro el 15 de febrero de 2010, y la última modificación de inscripción fue realizada el 9 octubre de 2019.

La Inspección fue recibida por odontólogo y propietario de la instalación, en representación de la titularidad, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación está compuesta por dos gabinetes dentales con equipos dentales intraorales, una sala de exploración con un equipo panorámico y las dependencias administrativas adjuntas.
- La instalación dispone de los equipos emisores de radiación que se relacionan a continuación, inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
-------------	-------	--------	-----	----	----



- La instalación no está correctamente señalizada: la sala de exploración del equipo panorámico carece de señalización.
- Disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- licenciado en odontología, dirige la instalación y dispone de la acreditación correspondiente.
- opera los equipos y disponen de la acreditación correspondiente.
- Ambos trabajadores están sujetos a vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. Están disponibles los últimos informes dosimétricos que indican que no se han superado los límites de dosis establecidos.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación expedido por la el 19/05/2020 con observaciones referidas a la necesidad de realizar cambios estructurales o introducir normas operacionales de obligado cumplimiento por parte del personal, debido que a los niveles de radiación (tasa de dosis) en el marco de la puerta de acceso a la sala del equipo panorámico son superiores a lo esperado.
- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad y la estimación de dosis a pacientes de los equipos intraorales presentes en la instalación, expedidos por la el 19/05/2020 en los que no se hace constar ninguna disconformidad.
- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad y la estimación de dosis a pacientes del equipo panorámico, expedido por la el 19/05/2020 en el que se hace constar que: los niveles de radiación en alguno de los puntos de medida hacen necesario evaluar las barreras estructurales y, si fuera necesario, interponer algún blindaje adicional.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.

CUATRO. OBSERVACIONES

- El titular manifiesta haber suplementado un el blindaje de la puerta de acceso a la sala de exploración del equipo panorámico colocando un tira de plomo en el marco de la puerta, sin que consten mediciones de los niveles de radiación para verificar la eficacia de la medida.





CINCO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente señalizada: la sala de exploración del equipo panorámico carece de señalización
- No consta la aplicación de medidas efectivas para corregir las deficiencias en la instalación indicadas por la UTPR, por las que las dosis estimadas superan los límites de dosis establecidos para miembros del público en algún punto de la instalación con la carga de trabajo declarada.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.



Firmado por _____ el
día 24/02/2021 con un certificado emitido por AC Administración Pública

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CASANOVA Y SOTO, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

, en calidad de Administrador de CASANOVA Y SOTO, SL, titular de la instalación de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de código RXPM-1893 (CLÍNICA CASANOVA DENTAL),

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSNCAIB/AIN/01/RXPM/1893/2021** correspondiente a la inspección realizada el día 23/02/2021 y:

- En relación con la desviación: *La instalación no está correctamente señalizada: la sala de exploración del equipo panorámico carece de señalización*

Manifiesto que:

La sala de exploración, ya esta señalizada.

- En relación con la desviación *No consta la aplicación de medidas efectivas para corregir las deficiencias en la instalación indicadas por la UTPR, por las que las dosis estimadas superan los límites de dosis establecidos para miembros del público en algún punto de la instalación con la carga de trabajo declarada*

Manifiesto que:

Se tomaron medidas para corregir las deficiencias indicadas por la UTPR, y en la próxima medición se verificara si dichas medidas han sido suficientes

Palma, a 12 de Marzo de 2021

Firmado



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-1893/2021, correspondiente a la inspección realizada en Palma el 23/02/2021, el inspector que la suscribe declara,

Que el titular manifiesta su conformidad con el contenido del acta, y expone las actuaciones siguientes:

- 1) En relación con la desviación: La instalación no está correctamente señalizada: la sala de exploración del equipo panorámico carece de señalización.

El titular manifiesta haber señalizado la sala.

- 2) En relación con la desviación: No consta la aplicación de medidas efectivas para corregir las deficiencias en la instalación indicadas por la UTPR, por las que las dosis estimadas superan los límites de dosis establecidos para miembros del público en algún punto de la instalación con la carga de trabajo declarada.

En titular manifiesta haber tomado las medidas oportunas que se verificarán en la próxima vigilancia de la UTPR.

Las manifestaciones del titular no modifican el contenido del acta. Se considera que las desviaciones han sido corregidas.

Palma,

Inspector acreditado en Illes Balears

Firmado por **SELLO JUAN**
- I el día 15/03/2021 con
un certificado emitido por AC Sector Público

